

SE HACE SABER que el Sr. Alcalde, con fecha 13 de junio de 2014 ha dictado el siguiente

DECRETO SECRET. 220/2014

Visto la convocatoria que ha tenido lugar para la ocupación especial del dominio público de forma gratuita y sujeta a licencia por un periodo de cuatro años de 24 parcelas sitas en La Rinconada y de 43 parcelas situadas en San José, con destino a su cultivo, cuyo pliego de condiciones técnicas y administrativas fue aprobado plenariamente el día 17 de marzo de 2014.

Visto que conforme a la base 2 se establece que una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se iniciará la fase de instrucción en la que se analizarán las solicitudes presentadas y el cumplimiento de los requisitos establecidos en las base 1, requiriéndose luego a las personas interesadas por un plazo de diez días en aquellos casos en los que sea necesaria la subsanación de defectos en la documentación presentada, y que una vez concluido el plazo de subsanación de solicitudes se elaborará lista provisional de solicitantes que se incluyen en el mismo y en la que conste, nombre, apellidos y DNI, debiéndose aprobar mediante resolución del Sr. Alcalde la lista provisional de solicitantes que se admiten, siendo objeto de publicación en el Tablón de Edictos y en la página web oficial del Ayuntamiento, así como en los tabloneros de anuncios de los Centros de Participación Activa para mayores de la localidad, y que contra dicha resolución provisional, podrán presentarse por parte de éstas, reclamaciones, por espacio de diez días naturales,

Y visto todo lo cual, y en uso de las competencias conferidas en el artículo 21.1 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local vengo en **RESOLVER:**

Primero. Aprobar la Relación **PROVISIONAL** de solicitantes para la ocupación especial del dominio público de forma gratuita y sujeta a licencia por un periodo de cuatro años de 24 parcelas sitas en La Rinconada y de 43 parcelas situadas en San José, con destino a su cultivo, **ordenados por número de DNI, junto a las iniciales del nombre y apellidos de las personas solicitantes**, para dar cumplimiento a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal:

Las personas admitidas entrarán directamente en el sorteo para la adjudicación de un concreto huerto de entre los posibles, quedando desiertos los demás huertos.

Segundo.- Resueltas las posibles alegaciones por parte de las personas excluidas de este proceso de selección se dictará nueva resolución publicándose la relación definitiva o, en caso de no producirse alegaciones, se elevará a definitiva esta lista provisional.

Solicitantes Admitidos/as LA RINCONADA

Nº	DNI	Iniciales Nombre y Apellidos
1	27882189W	ACM
2	27838176B	ECJ



3	28837786N	FBG
4	28156837F	FMJ
5	28156938Q	FPP
6	28156779H	GMR
7	28296767M	JBP
8	75350334B	JRC
9	28341518K	MDR
10	28379505N	RSV
11	28295092D	SGM
12	28398540 ^a	SMG

Solicitantes Admitidos/as SAN JOSÉ

Nº	DNI	Iniciales Nombre y Apellidos
1	01028391S	AAR
2	28406781X	ACR
3	75333714C	AES
4	75296636H	ALG
5	75458492T	AMF
6	14691434T	AML
7	28218053C	APC



8	28442380M	ARG
9	756856181R	ATJ
10	27886955F	CGG
11	75321967A	CMM
12	28341640M	DGS
13	28338825L	DIJ
14	28135582G	FAS
15	28232291K	FEH
16	75294013V	FFD
17	28341021F	FMM
18	28299873Y	GGC
19	75498730B	GMHL
20	12182871R	ISA
21	75511804K	JASD
22	75328196E	JASR
23	28247858V	JBM
24	27810893Y	JCI
25	75296684C	JCS
26	28269363V	JDG
27	28335211Q	JDG



28	25906931F	JJSR
29	75328449E	JMS
30	28278821E	JZS
31	23493595S	LLL
32	28428065L	MGC
33	28337400C	MGO
34	28425638F	MVR
35	28298067V	NSR

Solicitantes provisionalmente Excluidos/as.

Nº	DNI	Iniciales Nombre y Apellidos
1	28311304Y	FMA

Motivo/s de Exclusión. *En el informe médico que acompañaba a su solicitud no se acreditaba su capacidad física y psíquica necesaria. No ha presentado en el plazo concedido de subsanación nuevo informe que la acredite. Se le tiene por desistido.*

Tercero. Conceder al solicitante excluido un **plazo de 10 DIAS NATURALES**, a contar desde el día siguiente a esta publicación, para la presentación de posibles alegaciones. Transcurrido dicho plazo y resueltas las mismas se dictará nueva resolución aprobando la resolución definitiva de candidatos y candidatas admitidas al proceso selectivo. De no presentarse alegaciones podrá elevarse a definitiva la relación provisional sin necesidad de nueva publicación.

Cuarto. Procédase a publicar este listado de admitidos y excluidos en la página web municipal, y en los tablones de edictos municipales, así como en los tablones de anuncios los Centros de Participación Activa para mayores de la localidad.

Ante mí, el Secretario, de lo que doy fe, lo ordena y manda el Sr. Alcalde, en La Rinconada, a 13 de junio de 2014.

(Código de comprobación de autenticidad al margen derecho)

